



PRORROGA COMETIDO DE COMISION DE
REESTRUCTURACIÓN DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO.

DECRETO EXENTO N° 0033504

21.12.2009

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Chile, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación; en el D.S. N° 189 de 2006, del mismo Ministerio; en el D.U. N° 0016307, de 7 de julio de 2009, que declara en reestructuración a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; en lo solicitado en la Carta de 4 de diciembre de 2009 del Sr. Presidente de la Comisión de Reestructuración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; y en el Acuerdo N° 64 del Consejo Universitario, adoptado con fecha 15 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO:

a) Que, en cumplimiento del Acuerdo N° 34, adoptado por el Consejo Universitario en sesión efectuada con fecha 23 de junio de 2009, este Rector, por Decreto Universitario N° 0016307, de 7 de julio de 2009, declaró en reestructuración a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo facultar al Sr. Rector, y además designó a los integrantes de la Comisión que debía conducir el proceso de reestructuración, estableciendo asimismo, entre otras materias, los ámbitos que debería abordar dicho proceso, el plazo máximo para que la Comisión cumpla con su cometido, los informes que debe dar la Comisión de Reestructuración al Consejo Universitario;

b) Que, conforme a lo establecido en el numeral 8.- del ya citado D.U. N° 0016307, de 2009, se estableció que: *"La Comisión de Reestructuración deberá cumplir su cometido, evacuando un Informe Final, a más tardar el 30 de diciembre de 2009, el que será entregado al Rector y será sometido a consideración y decisión del Consejo Universitario durante el curso del mes de enero de 2010"*;

c) Que el señor Presidente de la Comisión de Reestructuración, mediante comunicación de 4 de diciembre de 2009, solicitó a este Rector la prórroga de la entrega del Informe Final; y

d) Que el Consejo Universitario, por Acuerdo N° 64, adoptado en la XIII Sesión Extraordinaria, realizada el día 15 de diciembre de 2009, aprobó prorrogar el cometido de la Comisión de Reestructuración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo hasta el 20 de enero de 2010, en que deberá entregar al Rector un Informe Final, que será sometido a consideración y decisión del Consejo Universitario durante el curso del mes de marzo de 2010.

DECRETO:

Prorróguese el cometido de la Comisión de Reestructuración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo hasta el 20 de enero de 2010, fecha máxima en que deberá



UNIVERSIDAD DE CHILE

entregar al Rector un Informe Final, el que deberá ser sometido a consideración y decisión del Consejo Universitario durante el curso del mes de marzo de 2010

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. VÍCTOR L. PÉREZ VERA, Rector. ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ,
Secretario General (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Contraloría U. de Chile
Secretaría General
Vicerrectorías
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Comisión de Reestructuración - Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Dirección Jurídica
Oficina Central de Partes, Archivos y Microfilm

